

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
SALA FAMILIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 13

Fecha: 06/07/2020

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Inicial
05360311000120160072002	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ HELENA GIRALDO ALVAREZ	ENRIQUE ANTONIO VALENCIA VARGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. En cumplimiento al artículo 14 del Decreto 806 de 2020, al artículo 110 del Código General del Proceso, vencido el término para que el apelante sustente el recurso, de los memoriales de sustentación, se corre traslado a la parte contraria o demás interesados, por el término de cinco (5) días. Para el efecto, se insertará con el presente traslado el memorial de alegaciones o, en caso de reserva, se enviará al correo electrónico suministrado por el apoderado. En el evento que alguna de las partes necesite alguna pieza procesal deberá establecer comunicación con la secretaria de la Sala de Familia al correo electrónico secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Los escritos de sustentación, en los que la contraparte descorre el traslado respectivo, deben ser enviados a la dirección electrónica de la Secretaría de la Sala de Familia, que se repite es: secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co .	7/07/2020	13/07/2020

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Inicial
05360311000220170053101	Verbal	JUAN JOSE ADARVE RAMOS	CAROLINA LIZETH RESTREPO GIL	Traslado Art. 110 C.G.P. En cumplimiento al artículo 14 del Decreto 806 de 2020, al artículo 110 del Código General del Proceso, vencido el término para que el apelante sustente el recurso, de los memoriales de sustentación, se corre traslado a la parte contraria o demás interesados, por el término de cinco (5) días. Para el efecto, se insertará con el presente traslado el memorial de alegaciones o, en caso de reserva, se enviará al correo electrónico suministrado por el apoderado. En el evento que alguna de las partes necesite alguna pieza procesal deberá establecer comunicación con la secretaria de la Sala de Familia al correo electrónico secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Los escritos de sustentación, en los que la contraparte descorre el traslado respectivo, deben ser enviados a la dirección electrónica de la Secretaría de la Sala de Familia, que se repite es: secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co .	7/07/2020	13/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 06/07/2020 A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJARA A LAS 5:00 P.M. DEL MISMO DÍA

Teresita Vergara Vargas

SECRETARIO (A)